



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CORDOBA QUINDIO**

PROCESO : EJECUTIVO POR ALIMENTOS, A CONTINUACIÓN DE
DECLARATIVO VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE
CUOTA ALIMENTARIA

DEMANDANTE: MARÍA ELENA ALFONSO ISAZA

c. de c. N° 1.096'006.360

DEMANDADO : LUÍS FELIPE ARAGÓN FAJARDO

c. de c. N° 4'404.005

RADICACIÓN N°:63 212 40 89 001 2020 00040 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 056

primero (1°) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención que las partes no se hicieron presentes el día 6 de febrero de 2024 a la audiencia programada por este Despacho Judicial, y antes de terminar el mismo si es del caso, conforme lo establece el Artículo 372 numeral 4 del CGP; se requiere a las partes por el término de 5 días para que manifiesten si desean continuar con el proceso, so pena de dar aplicación a la norma antes mencionada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

David Felipe Cortés Bolaños
Juez(E)

**Providencia notificada en estado
electrónico No. 022 el 04/03/2024
De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de
2022,
el estado no requiere firma del secretario para su
validez
HUGO FERNANDO PATIÑO ESCALANTE
Secretario**